



3.3.1. Requisitos de PACMYC

Los proyectos pueden ser presentados por grupos informales o constituidos legalmente, cuyas personas que los conforman vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades. Las características del proyecto y la documentación que se debe presentar para realizar la recepción y registro de participación al PACMYC, se detallan en el punto 3.3.2. Procedimiento de selección y en el anexo 12 de las presentes reglas. El formato para realizar este trámite aparece en el anexo 8.- Hoja de recepción y registro del proyecto, en correspondencia con el Trámite “CONACULTA-00-046” Solicitud de participación al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.

